

**ACTA 004-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 28 de enero del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura el señor **Alcalde**, pone a consideración el orden del día el cual es aprobado.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del ACTA 003-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 21 de enero del 2022.
3. Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza que Actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Aprueba el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Bolívar.
4. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para la Contratación de un Jornalero y utilización de los recursos económicos correspondientes.
5. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para la Contratación de un Guardaparque y utilización de los recursos económicos correspondientes.
6. Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado "Proyecto de Asistencia Humanitaria con las Organizaciones de Adultos Mayores del Cantón Bolívar".
7. Asuntos Varios.
8. Clausura.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales. Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal		
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA 003-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 21 de enero del 2022. La cual es aprobada sin observación alguna. Salva su voto la señora Concejal Narciza Rosero y Sr. Concejal Cosmito Julio, por no haber estado presente en sesión ordinaria de fecha 21 de enero del 2022.

**TERCER PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza que Actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Aprueba el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Bolívar.

El señor **Alcalde** indica en base a las directrices dictadas en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, se presenta esta reforma, se encuentra presente el Ing. Lenin Cadena para que realice la explicación correspondiente. Una vez realizada la exposición intervenciones. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: El Plan de Creación de Oportunidades recién se aprueba en el año 2021 para el periodo presidencial 2021-2025 que cuenta con 5 ejes, 16 objetivos de desarrollo, 55 políticas públicas, 130 metas a lo cual debe estar alineado nuestro PDOT, si ya está revisado y analizado por la Secretaria Técnica, nosotros tenemos que dar el seguimiento al cumplimiento de esto. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero manifiesta: Son lineamientos que no podemos obviarlos, están establecidos, requisitos que debemos cumplir se ha explicado claramente por parte de los técnicos, por lo tanto lanzó como moción para que se apruebe en primer debate de la Reforma a la Ordenanza que Actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Aprueba el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Bolívar. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo pregunta: En la reunión del 17 de enero del Concejo de Planificación existe Participación solo a nivel municipal no existe participación de la sociedad civil. Ing. Lenin Cadena responde: El Consejo de Planificación está integrado por 10 integrantes el señor Alcalde, un Concejal delegado por el Concejo Municipal, Director de Planificación, 3 técnicos de acuerdo a los ejes, un representante de los Gads. Parroquiales y tres representantes de la sociedad civil, estuvo presente la Lcda. Karina Chalacan por parte de la sociedad civil a todos se les envió la invitación formal pero no asistieron, lo que si por disposición del señor Alcalde se les hizo conocer personalmente

la matriz y en que consiste a quienes no asistieron a la reunión. Sigue en uso de la palabra el señor **Concejal** pregunta: El plan de desarrollo ya esta es el documento definitivo porque nosotros no conocemos si el Consultor ya cumplió con los compromisos que se hizo. Ing. Lenin Cadena responde: El señor Consultor cumplió con los compromisos establecidos en sesión de Concejo, se hizo la entrega recepción esta acogida las observaciones que realizaron señores Concejales ya se encuentra emitido la aprobación por parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Es importante conocer las rectificaciones que se hicieron en el documento y las observaciones que realizaron por parte del Concejo Municipal, este documento nos va a permitir cumplir con estos objetivos ya que en el PDOT está plasmada la propuesta y modelo de gestión, esperamos que se nos haga conocer el documento. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce apoya la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Ledo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		Aprobada con la observación de que entregue el PDOT. X Luego de haber revisado los documentos, se cuenta con la validación del ejecutivo y del Consejo de Planificación y siendo una disposición por la secretaria Nacional de Planificación aprobado
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Leda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 004-2022.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BOLÍVAR.

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para la Contratación de un Jornalero y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor Alcalde indica se ha hecho llegar la documentación correspondiente a este punto, está a consideración de ustedes. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: La entidad contratante es el Gad. Parroquial, porque en el convenio está que el GAD. Municipal es quien contrata para que se corrija este punto. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo manifiesta: En la cláusula cuarta está establecido en los compromisos que el Gad. Municipal y Parroquial dotaran de ropa de trabajo, entonces si contrata el Gad. Parroquial a ellos le corresponde dotar de la ropa de trabajo, de parte de municipio sería realizar la transferencia de los recursos económicos y también en la parte del plazo esta once mes diez días se debe cambiar en plazo, porque recién vamos a aprobar. Dr Andrés Ruano Procurador Síndico **indica:** El Convenio lo elaboró de acuerdo al proyecto y así consta que serán los dos Gads. quienes doten de ropa de trabajo, pero si ustedes lo consideran así para corregir en las cláusulas tercera y quinta de quien contrata, en cláusula cuarta sobre la dotación de la ropa de trabajo indicando que la dotación de la ropa de trabajo es por parte del GAD. Parroquial de San Rafael como empleador y el plazo a partir de la aprobación por el Concejo Municipal. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce expresa: Con las observaciones realizadas de que se corrija el convenio el proyecto y sea el GAD. Parroquial quien dote de la ropa de trabajo lanzó como moción que se autorice la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para la Contratación de un Jornalero y utilización de los recursos económicos correspondientes. Apoya la moción el señor **Concejal** Cosmito Julio.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Ledo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 002-CM-GADM CB ACTA 004-2022.- CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO Y UTILIZACIÓN DE LOS**



RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para la Contratación de un Guardaparque y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor **Alcalde** indica señores Concejales en este punto en igual forma se ha hecho llegar la documentación correspondiente, si tienen alguna observación que hacer. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo manifiesta: En este caso considero debe ser al igual que el anterior convenio que sea el Gad. Parroquial sea quién contraté al guardabosque. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio manifiesta: Si es importante que por la relación de trabajo, comunicación de donde se encuentra el área protegida, el trabajador debe tener una relación cercana y directa con el Gad. Parroquial por lo son ellos quienes deben realizar la contratación. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero manifiesta lanzó como moción para que se autorice la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para la Contratación de un Guardaparque y utilización de los recursos económicos correspondientes, con la observación que sea el Gad. Parroquial de San Rafael quién realice la contratación del guardaparque. Apoya la moción el señor **Concejal** Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X Con la observación que se rectifique el proyecto para que sea el Gad Parroquial quién realice la contratación
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X Con la observación que sea el Gad. Parroquial quién contraté
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X Con la observación realizada
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X Con la observación que se rectifique el proyecto para que sea el Gad Parroquial quién realice la contratación
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X Con la observación que se rectifique el proyecto para que sea el Gad Parroquial quién realice la contratación
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 003-CM-GADMCB ACTA 004-2022.-** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GUARDAPARQUE Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES, CON LA OBSERVACIÓN QUE SEA EL GAD. PARROQUIAL DE SAN RAFAEL QUIEN REALICE LA CONTRATACIÓN DEL GUARDAPARQUE, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado "Proyecto de Asistencia Humanitaria con las Organizaciones de Adultos Mayores del Cantón Bolívar".

El señor **Alcalde** indica Señores Concejales se encuentra presente el Ing. Pablo Molina para que realice la explicación correspondiente, sobre este punto. Una vez realizada la exposición intervenciones. Toma la palabra la señora Concejala Narciza Rosero pregunta: En el cuadro de descripción del Proyecto consta la Cantidad de Beneficiarios directos 797 Adultos mayores y en el cuadro de presupuesto 825 personas, se indica que se va a fomentar la participación, nutrición y convivencia de los socios, incluido la alimentación de los técnicos. Ing. Pablo Molina indica, en este para los programas de integración a parte de los socios de las asociaciones siempre tenemos la presencia de autoridades y técnicos entonces la suma de estas personas suma los 825. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo manifiesta: En el cuadro de aportantes tenemos a los Gads. Parroquiales que suman 12.000,00 dólares contamos ya con esa aceptación por parte de ellos, hubiese sido importante que se haga conocer con cuanto van a aportar cada uno de ellos con la certificación presupuestaria de cada uno. Ing. Pablo Molina indica se han hecho los acercamientos con los Gads. Parroquiales de San Rafael, Monte Olivo, García Moreno quienes aporta en este proyecto, en los convenios específicos ahí se dará a conocer los montos exactos. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Es muy importante que se trate a los grupos prioritarios con mucho profesionalismo, haciendo énfasis en el lado humanitario, si los compañeros no tienen algo más que acotar, me permito lanzar como moción para que se apruebe el proyecto denominado el "Proyecto de Asistencia Humanitaria con las Organizaciones de Adultos Mayores del Cantón Bolívar", sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora **Concejala** Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.


CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 004-CM-GADMCB ACTA 004-2022.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA CON LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN BOLÍVAR", SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**SÉPTIMO PUNTO.-** Asuntos varios: Toma la palabra la señora Concejala Narciza Rosero expresa: Las comisiones de Legislación y Fiscalización y Planificación y Presupuesto nos reunimos en sesión ordinaria dando cumplimiento al art. 16 de la ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física, para dar continuidad al trámite legal correspondiente. Toma la palabra el señor Procurador Síndico indica: Por parte del Sindicato de Trabajadores se ha ingresado un oficio en el cual solicitan que mi persona como Procurador Síndico firme el segundo contrato Colectivo, ellos se basan en el Art. 60 del COOTAD la representación legal le corresponde al señor Alcalde y en la representación judicial si la hago conjuntamente con el señor Alcalde, pero en caso el representante legal es el señor Alcalde, por eso le había manifestado al compañero del Sindicato que nos vayamos al Ministerio de Trabajo y ahí averiguamos como es el trámite, para que allá formalmente me hagan conocer la normativa legal, si existe de que firme el contrato colectivo. El señor Alcalde indica me permito hacer la entrega del oficio ingresado por el Gad. Parroquial de San Vicente de Pusir.

**OCTAVO PUNTO.-** Clausura, Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señora y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas con nueve minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón  
**ALCALDE GADMC-B**



Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**SECRETARÍA**